



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0238-2019-UTEA-CU

Abancay, 18 de febrero del 2019.

VISTO:

El Oficio N° 0015-2019-UTEA-OPDU de fecha 31 de enero del 2019, remitido por la responsable de la Unidad de Planes y Proyectos de la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, solicitando la aprobación del Organigrama Estructural del Vice Rectorado de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 0015-2019-UTEA-OPDU de fecha 31 de enero del 2019, remitido por la responsable de la Unidad de Planes y Proyectos de la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, solicitando la aprobación del Organigrama Estructural del Vice Rectorado de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 15 de febrero del 2019, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO Aprobar el Organigrama Estructural del Vice Rectorado de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0238-2019-UTEA-CU

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 15 de febrero del 2019, el **Organigrama Estructural del Vice Rectorado de Investigación** de la Universidad Tecnológica de los Andes. Formando parte de la presente resolución en fojas 01.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.
Jac.

Rs. C.U. # 0238 - 2019



 <p>Universidad Tecnológica de los Andes Transformando vidas</p>	<p>ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES</p>
	<p>Versión: 02</p>
	<p>Código: OEU Aprobado:</p>

VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN

